


# GACETA DE MEDICINA VETERINARIA



Patología comparada,  
Higiene, Bacteriología,  
Agricultura, Zootecnia é  
Intereses profesionales.

Año XVIII (3.<sup>a</sup> época). 1.<sup>o</sup> Febrero 1894. Núm. 11.

## HOMENAJE AL SEÑOR MOLINA

Agrupados con rara uniformidad casi todos los Veterinarios de nuestro Ejército, así en la Península como en Ultramar, han rendido estos días un modesto, pero significativo tributo de su creciente admiración al Sr. Molina, *leader* de los Veterinarios militares. Espíritu insigne, de clarividente inteligencia y de cultura excepcional, el del Sr. Molina, no ha pasado ni podía pasar desapercibido para sus compañeros. No inspirándose nunca en pequeñas causas, descartando de sus estudios los móviles minúsculos, dando de lado las cuestiones de mezquino personalismo, ha procurado desde muy joven, casi desde niño, aproximar la organización nuestra al apogeo de la organización francesa, preconizando para sus compañeros la cultura intelec-

tual que poseen los de otros ejércitos más previsores que el nuestro; el Sr. Molina políglota, el Sr. Molina cosmopolita y bien enterado de los distintos servicios veterinarios de las naciones todas, acometió allá en nuestra pequeña Antilla la empresa mayor de regeneración para el cuerpo á que pertenecía, reglamentando los servicios técnicos de la Veterinaria castrense

El Sr. Molina es desde hace mucho tiempo entre sus compañeros el hombre del día, ya por sus numerosos escritos en la prensa profesional y en la militar, ya por su carácter organizador, bien demostrado en los cargos que ha desempeñado en el Ministerio de la Guerra, ya por la alta posición que ha sabido crearse al frente de su nueva GACETA DE MEDICINA VETERINARIA. Paladín en el artículo y en el folleto, ingenioso en las Cámaras, conocedor profundo de los organismos militares, pasa Molina por uno de los Veterinarios más atalentados de su cuerpo, el cual ha estudiado á fondo, haciendo atinadas comparaciones con los de otros países y deduciendo útiles consecuencias para el mismo. En *La Regencia*, órgano que era del Sr. Romero Robledo, decía en 26 de Septiembre de 1889 uno de sus mejores biógrafos: «Huérfano, desatendido y sin representación, el cuerpo de Veterinaria militar se ha visto obligado á seguir con rectitud el más exacto cumplimiento de su deber, permaneciendo en el más profundo silencio, sin atreverse á exhalar una queja, aunque todos sus individuos se miraban postergados ante los poderes del Estado y ante la sociedad en general, hasta que Molina, joven entusiasta y dotado de una viva inteligencia rompió—como lo hicieron Lescot, Liguistine y Decroix—con ese silencio debilitante, con ese ostracismo pecaminoso que de tiempo en tiempo se apodera é invade las corporaciones más abatidas por lo humildes, y que de persistir ejerciendo su maléfica influencia por más tiempo, se tocarían muy pronto sus graves consecuencias. Pedía Molina otro Renault y otro Bouley entre los Veterinarios civiles, pero estos hombres, tan sabios como bondadosos é influyentes, han muerto para la Veterinaria.» Luchando Molina por la autonomía del cuerpo de Veterinaria militar, ha logrado su regeneración

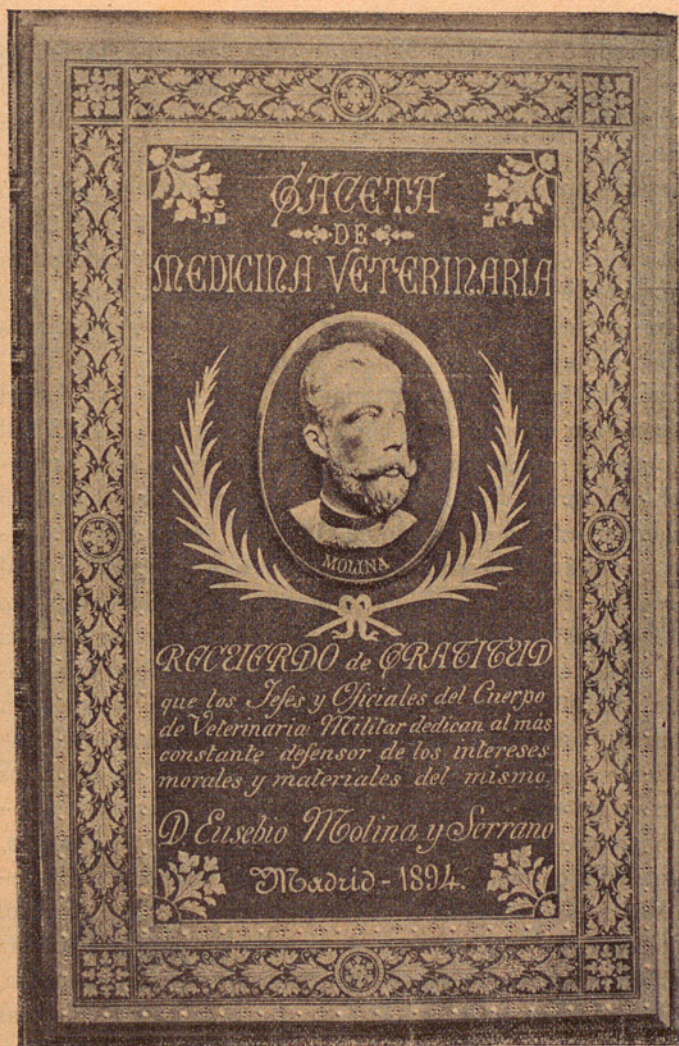


FIGURA 1.<sup>a</sup>—ENCUADERNACIÓN DE LA *Gaceta* ( $\frac{1}{2}$  del natural).



moral y muchas ventajas materiales, ayudado por sus compañeros.

Criticado ó ensalzado, Molina resulta siempre grande, lo mismo ante la mordacidad de los émulos y adversarios de todo hombre de verdadero mérito que ante el incienso de sus admiradores.

Aunque Molina, para luchar con los poderosos en grado ó posición, ocultaba con pseudónimos y anagramas lo brevísimo de su empleo, fué pronto proclamado como el más conspicuo bienhechor de la Veterinaria castrense, considerándole sus compañeros acreedor á la reciprocidad que establece la ley de las compensaciones.

Para dar forma á este pensamiento, nombróse en Madrid una comisión organizadora, la cual remitió en 9 de Julio del año próximo pasado una sentida carta al Veterinario mayor señor Elola, confiándole la importante misión de hacer al cuerpo un llamamiento en el sentido de abrir una suscripción voluntaria con el fin de obsequiar con un modesto objeto de arte al Sr. Molina. Puso el Sr. Elola su prestigioso nombre al frente de los compañeros de Madrid, los cuales se inspiraban á su vez en el deseo unánime de los de provincias, y autorizó á la precitada comisión para que procediera á nombrar la comisión ejecutiva, y que ésta dirigiera á todos los compañeros la correspondiente circular de invitación, siendo elegidos al efecto los señores siguientes: *Presidente honorario*, D. Alejandro Elola.—*Presidente efectivo*, D. Eustaquio González.—*Tesorero*, D. Juan Pulgarín.—*Vocales*, D. Narciso Muñoz y D. Federico Vega.—*Secretarios*, D. Eduardo Silva y D. Vidal Novillo.

Transcurrido el plazo señalado, mandó la comisión construir el objeto artístico que representan los adjuntos fotografados, debidos al magistral buril del Sr. Laporta, entregándole al agraciado esta manifestación de aprecio el día de Reyes, siendo obsequiada la comisión por la discreta y simpática esposa del Sr. Molina con un improvisado, pero espléndido *lunch*. Consiste el citado objeto con la encuadernación del número 1.º de este año de la GACETA DE MEDICINA VETERINARIA (*fig. 1.ª*);

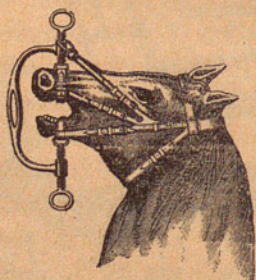


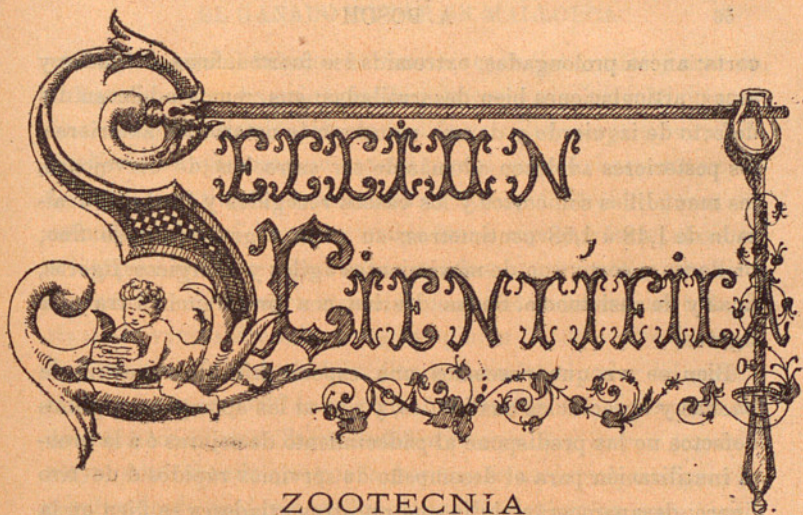
FIGURA 2.<sup>a</sup>—ENCUADERNACIÓN EN SU ESTUCHE ( $\frac{1}{3}$  del natural).

es de piel de Rusia, con guardas de moaré blanco y caprichosos adornos en oro, confeccionado en los talleres del Sr. Ralero. En la parte externa de ambas tapas van perfectamente adaptadas dos planchas de acero, sobre las cuales se admiran artísticas incrustaciones de oro y plata que honran á los damasquinadores de Eibar señores Osoro y Guisasola. En el anverso va grabado el título de la revista, un busto escultural del señor Molina en acero repujado, cincelado por el maestro Cuesta, de la fábrica de armas de Toledo, y la dedicatoria con que los compañeros de aquél le presentan la muestra de su agradecimiento; y en el reverso se lee el número de suscripciones á la GACETA ofrecidas por el cuerpo de Veterinaria militar. El objeto hállase contenido en un elegante estuche forrado exteriormente de chagrín (*fig. 2.<sup>a</sup>*) y de raso azul celeste y peluche del mismo color el interior, construído en la fábrica del señor de la Fuente.

Expuesto actualmente en la calle de Preciados, núm. 4, ha sido este trabajo elogiado por multitud de transeuntes y por muchos amigos del Sr. Molina.

JOSÉ RODRÍGUEZ.





## ZOOTECNIA

EL GANADO MULAR EN MALLORCA

POR

D. ANTONIO BOSCH, Médico y Veterinario en Palma.

Como consecuencia de los notables garañones que se poseen en esta isla, nada de extraño tiene que se obtengan productos híbridos de excelentes condiciones que llenen las diversas necesidades para el servicio de la opulencia, labores agrícolas y carretería; presta, por lo tanto, valiosa utilidad al organismo social, ya por la facilidad de poderlas adquirir, por lo variado de su precio y por la sobriedad con que se presentan estos ejemplares: su naturalización es circunstancia de indisputable valor para arrosstrar mayores y más penosos servicios y padecer con menor frecuencia enfermedades.

La mula mallorquina, producto del garañón con la yegua, ó como aquí la llaman, *equina*, es de gallardo aspecto, activa, de constitución fuerte, de temperamento sanguíneo ó sanguíneo nervioso; su cabeza seca, descarnada y no muy voluminosa; ojo grande, vivo y de mirada noble y apacible; orejas grandes y bien situadas; cuello flexible, algo prolongado y con pocas crines; su pecho profundo y no muy ancho; su cruz más bien alta que baja; su dorso largo y ligeramente arqueado; grupa elevada, llena y

corta; ancas prolongadas; extremidades fuertes, finas, delgadas y secas; articulaciones bien desarrolladas; sus remos adolecen del defecto de izquierdo y de una manera más notoria los anteriores; los posteriores adolecen además de ser estrechos de corvejones; los menudillos son cortos y los cascos recogidos y fuertes. Su alzada de 1,48 á 1,58 centímetros; su capa negra y de pelo fino, brillante y corto; son de movimientos ágiles y enérgicos; ligeras, finas y de resistencia. Se las destina con preferencia á trabajos ligeros.

Bien se ve que poseemos una especie híbrida ó mestiza de buenas y apreciables cualidades, y que si las acompaña algunos defectos no las predispone al padecimiento de cojeras ó á la pronta inutilización para el desempeño de servicios rápidos ó de tiro ligero; desaparecerán el día que nuestros criadores se fijen en la unión de los productores y consiguiendo que la selección se efectúe con el mayor rigorismo. La condición de no ser una raza fija permite que se obtengan prontamente los productos con mayor corrección y se consiga que la mula mallorquina sea la más vigorosa, noble y bien conformada de España y aventaje á la de procedencia francesa.

De la unión del caballo con la burra se obtiene el producto mestizo conocido por *burdégano* ó *macho romo*, al que se le distingue en nuestro dialecto con el adjetivo de *somerí*. Esta variedad difiere notablemente de la anterior en su exterioridad; son de aspecto más voluminoso, de conformación más ordinaria, de constitución fuerte y robusta y de mayor musculosidad; su cabeza empastada y chata; ojo pequeño y vivo; orejas grandes; cuello corto, poco flexible y pocas crines; pecho ancho y profundo; vientre de vaca; cruz más alta que baja; su dorso largo y arqueado; grupa puntiaguda y corta; ancas prolongadas; sus extremidades gruesas, membrudas y fuertes; sus articulaciones grandes y pronunciadas; sus menudillos cortos, y sus cascos recogidos y muy duros; sus aplomos adolecen de los mismos defectos que la mula anteriormente descrita; su alzada es algo menor que la de aquélla; su capa negra peceña y de pelo corto. Es esta especie de movimientos lentos y de mucha resistencia; se la desti-



na con ventaja al laboreo de tierras, trabajos rurales y acarreo.

La cría mular ha sido considerada con notoria injusticia como la causa de la disminución de la cría caballar, porque no reproduciéndose representa un capital pasivo que en el transcurso de los años se extingue. A instancia de los ganaderos dictaron los monarcas disposiciones encaminadas á reprimir esta clase de crías; pero en breve plazo se tocaron las consecuencias de tales disposiciones y nuestra nación se convirtió en la mayor tributaria de la vecina Francia, y según opinión del Marqués de Casa-Cagigal ascendió á unos 50 millones de reales el valor del ganado mular que se importó en el primer cuarto de este siglo para llenar las necesidades. Tales medidas restrictivas dieron lugar al mayor contrabando que por la frontera se hacía con este ganado, resultando de aquí que en Francia se dedicaban en gran escala á la cría de mulas para surtir nuestros mercados, que no utilizaba para sus servicios, y nuestro Tesoro no recaudaba todos los derechos que le correspondían; que la producción caballar en España no aumentase, y que fuese general el descontento de los pequeños criadores.

Cuanto se ha dicho y escrito sobre la aparición de las primeras mulas es puramente hipotético y supersticioso.

Al mulo se le ha considerado indebidamente como el emblema del feudalismo mercantil, emblema del burgués testarudo, vanidoso y poltrón; no ha sido destinado á fundar familia.

Las primeras mulas que aparecieron, es lo regular que no fueran producto del arte ó de la creación humana; es seguro que viviendo en estado libre ó salvaje las yeguas y asnos, con su alianza crearan esta especie bastarda cuyos principales caracteres naturales está castigada con la infecundidad.

Hubo un tiempo que la cría mular en Mallorca estuvo muy extendida; prueba de ello es que transcurridos algunos años después de conquistada la isla fué prohibida la monta de las yeguas con garañón, y considerándose perjudicados con esta orden los intereses agrícolas del país, se acudió al Rey D. Pedro, exponiéndole los perjuicios que se le irrogaba, consiguiendo una pragmática en la que se encomendaba al Gobernador de Mallorca que se

marcaran las yeguas más aptas para la cría caballar. Poco después se creó, para hacer cumplir fielmente lo dispuesto, el cargo llamado Capitán de casta, con el haber mensual de 25 ducados, el que inspeccionaba las yegüadas para su debido cumplimiento. Este cargo fué desempeñado por mucho tiempo con celo é inteligencia por el noble D. Gerardo Dezcallar, y para este mismo cargo en 1730 se propuso al Rey á los inteligentes y distinguidos señores D. Nicolás de Oleza, D. Juan Bordils y D. Agustín Zavellá.

Para que se pueda formar aún mayor idea del incremento de la cría mular, diremos: que en 26 de Septiembre de 1726 don Patricio Laules, Capitán general de Mallorca, se vió en la necesidad de exponer al Estado la imposibilidad en que se encontraba de remontar con caballos del país el mermado regimiento de dragones de Edinburgo, por dedicar los ganaderos la mayoría de sus 3.000 yeguas de vientre á la cubrición al contrario.

La cría mular ha merecido siempre en esta isla la mayor preferencia y cuidados por los criadores y agricultores; no obstante, cuando estaba al frente de la Inspección general del arma de Caballería D. Diego de Godoy, propuso se introdujera el servicio de caballos sementales, medio que consideró valioso para evitar que gran número de yeguas no fuesen cubiertas por el garañón, y no olvidó pedir se concediera privilegio á los mallorquines para que el transporte de las yeguas y caballos adquiridos en la Península y costas africanas fuese á cargo del Estado.

Merece particular mención entre los que se han ocupado de la cría caballar el propietario y Jefe que fué de Caballería D. Ignacio Truyols, por sus vastos conocimientos que sobre la mejora y multiplicación del ganado mallorquín demostró en diferentes ocasiones.

No podemos omitir al Excmo. Sr. D. Fernando Cotoner, señor Marqués del Reguer y D. Juan Vidal de Peretó, pues con su decidido apoyo cooperaron al desarrollo de la cría caballar y con ello á aumentar la riqueza de Mallorca.

Así las cosas, por Real decreto de 6 de Noviembre de 1864 se dispuso que las paradas de caballos sementales fueran dirigidas

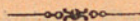
por el Ministerio de la Guerra; después de la revolución de Septiembre de 1868, entre otras, fué suprimida la parada de esta isla, pero la Excm. Diputación provincial, con el celo con que siempre se distingue, costeó y sostuvo por espacio de algunos años la parada de sementales, hasta que volvió de nuevo á quedar á cargo del mencionado Ministerio, como lo está en la actualidad. Esta parada verifica gratuitamente la cubrición de las yeguas y para mayor comodidad de los criadores, en tiempo de la monta se distribuyen los sementales en distintos y apartados pueblos con el fin de favorecer la industria pecuaria, y á pesar de tan galante y propicio ofrecimiento se observa la inclinación que sienten nuestros ganaderos por la cubrición al contrario, debido sin duda á las mayores utilidades que reporta á las faenas agrícolas en esta isla el ganado mular, y esto se explica mayormente por el poco coste que ocasiona la alimentación de una burra y los pocos cuidados que reclama. Por otra parte, en esta isla se debe armonizar la ganadería con nuestra agricultura, y además, en un país que, como el nuestro, la propiedad está tan dividida, por precisión debe estar también dividida la cría de animales. Este es el sistema que á nuestro entender deben adoptar los agricultores de esta isla, y obtendrán así, seguramente, los mejores resultados y no verán cercenados sus intereses por gastos excesivos, pues conseguirán tener animales de provechoso trabajo.

Todos los años se importan del continente español un considerable número de muletos y muletas para conseguir la recría en esta isla, lo que tiene muy contrariado á nuestros agricultores, porque confundidos aquellos animales con los indígenas, origina dudas á los compradores, dando lugar á que se desprecie y ofrezcan menores cantidades por éste, pues el ganado exótico suele tener algún resabio que no se le conoce al ganado del país. Es en extremo difícil establecer diferencias, pues muchas veces hasta á los más prácticos ganaderos les es imposible poder afirmar en absoluto el origen de los naturales ó recriados en el país.

A fin de evitar tanta confusión debe establecerse un medio asequible y práctico, y consiste éste, á mi entender, en aplicar una marca ó contraseña convenida, aunque pequeña, á todo el

ganado nacido en el país, constituyendo esto la patente de mayor garantía, siempre y cuando la custodia de dicha marca estuviera confiada á un Fiel que durante la lactancia recorriera la región productora.

Estudien, discutan esta idea nuestros ganaderos, ó en su defecto acuerden poner en práctica otro medio, para que les legitimen sus productos, poniéndose á salvo sus intereses, y merecerán el beneplácito de la multitud de criadores que en tan pequeña esca-la existen en esta isla, abriéndose camino el fomento, mejora y multiplicación de nuestro ganado mular.



## TERAPÉUTICA

### DEL USO DE LA TERPINA EN MEDICINA VETERINARIA

POR

D. MANUEL FERNÁNDEZ CEJAS

Veterinario primero del regimiento de Caballería de Alfonso XII.

Hidrato de esencia de trementina cristalizada,  $C^{20}$ ,  $H^{16}$ ,  $2 H O$ .

Se obtiene poniendo en contacto cuatro partes de esencia de trementina, tres volúmenes de alcohol y una parte de ácido azótico. Después de varias semanas se convierte el todo en hermosos cristales.

La terpina se transforma en presencia del ácido sulfúrico ó clorhídrico en un cuerpo aceitoso y volátil, el terpinol.

*Propiedades terapéuticas.*—La terpina y el terpinol han sido preconizados como balsámicos, sucedáneos de la copaiba en las afecciones catarrales de las vías respiratorias.

Leprine, de Lyon, cree que la terpina puede sustituir á la trementina como expectorante y diurético.

Bajo la influencia del terpinol, la secreción mucosa del catarro bronquial crónico se fluidifica, pierde el mal olor y va disminuyendo hasta su total extinción. La expectoración también se torna franca y fácil.

Los buenos efectos de este medicamento los hemos venido comprobando desde el año 1887 con éxito maravilloso, primero en el segundo depósito de sementales del Estado, en varios caballos que padecían catarros bronquiales; después, en 1893, en el regimiento cazadores de Tetuán, en un potro procedente de la remonta de Córdoba, que, según se vió *à posteriori*, padecía muermo; pero como quiera que al ser recibido sólo eran visibles dos de los tres síntomas principales que constituyen la expresión objetiva de la enfermedad, el infarto submaxilar y la deyección narítica, que también coinciden en los catarros crónicos, por si era de esto de lo que se trataba, después de las precauciones que en tales casos se toman para evitar posibles contagios, fué sometido á un tratamiento anticatarral, en el que, aparte los cuidados higiénicos que son de rigor en esta clase de dolencias, sólo figuraba el terpinol asociado al benzoato de sosa. El éxito fué tan maravilloso, que á los diez ó doce días de instituído, aquella deyección narítica, tan abundante como nauseabunda, había desaparecido en absoluto.

Y últimamente, en Abril de este año, al llegar al regimiento cazadores de Alfonso XII, nos encontramos con un sinnúmero de caballos padeciendo catarros bronquionasales, los unos en la enfermería y los otros repartidos por los escuadrones, de los cuales, siete, que eran los que tenían cabida en la enfermería, comenzaron á ser tratados por el terpinol.

El éxito, aunque no tan rápido como el obtenido en los enfermos anteriores, también ha sido favorable, según lo comprobó el brillante artículo que, sobre el resultado obtenido con el uso de dicho medicamento, publicó el Veterinario segundo de este regimiento, D. Inocencio Aragón, encargado de la dirección clínica del ganado del mismo por ausencia nuestra, quien siguió escrupulosamente el tratamiento instituído por nosotros, congratulándose de tan preciosa adquisición terapéutica.

La mejor forma de usar el terpinol es la capsular, mas como ésta es muy cara y ofrece, además, bastantes inconvenientes su administración, he optado, después de haber ensayado también la inyección traqueal é hipodérmica, por la de bolos. Éstos deben

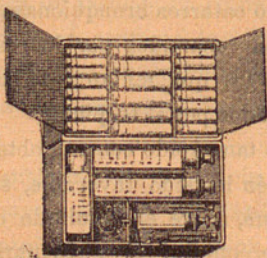
prepararse diariamente y conservarlos de modo que no se volatilice el terpinol.

En cuanto á la dosis, varía según la vía de administración que se adopte. Siendo la buco-gástrica, debe empezarse con 4 gramos, elevándola gradualmente hasta conseguir el efecto que se pretende si no fuese bastante la primera.

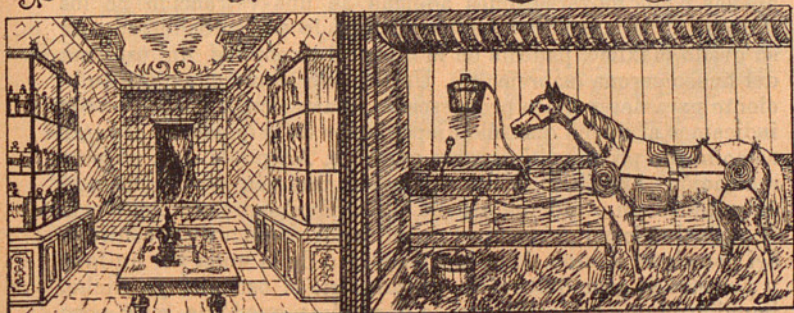
He aquí la fórmula empleada por nosotros:

Desp. Terpinol.....	4 ó 6 gramos.
Benzoato de sosa.....	4 ó 6 —
Jabón medicinal y regaliz en polvo.	<i>S. C.</i>

Para hacer seis bolos que se administrarán durante veinticuatro horas.



# Clinica Médico-Quirúrgica.



R. y C.

## TRES NOTAS DE CIRUGÍA

POR

D. CIPRIANO MANRIQUE CANTALAPIEDRA. Veterinario establecido en la Seca.

(Conclusión.)

*Caso segundo.*—Mula de nueve años, 1,57 metro de alzada, bien conformada y destinada á la labor. Enfermedad: retracción de los tendones flexores en las dos manos, ocasionando la desaparición del ángulo metacarpofalangiano ó, lo que es lo mismo, *emballestada*, según la nomenclatura antigua: origen congénito.

En esta enferma llegó á tal extremo la falta de aplomo, que al andar apoyaba en el terreno la cara anterior del menudillo de la mano derecha. Considerándola el dueño como perjudicial á sus intereses, resolvió sacrificarla. Adquirida por mí para ensayos, hice con ella lo siguiente: preparé convenientemente el casco de la mano izquierda (en la que el defecto de aplomo era menos pronunciado) y coloqué una herradura de ancho y largo paletón, y en la mano derecha practiqué la *tenotomía plantar*.

Dividí, pues, los tendones flexores (perforado y perforante) por el método subcutáneo, poniendo en práctica después de la operación cuantos cuidados de complemento están aconsejados. Los resultados obtenidos en esta enferma fueron tan satisfactorios, que á los sesenta días se la devolví al dueño en disposición de dedicarla al trabajo por haberse restablecido completamente la normal dirección y energía de las dos extremidades antes enfermas. Continúa cada vez mejor.

*Caso tercero.*—Mula de cuatro años, 1,50 metro, buen estado

de carnes y empleada en hacer funcionar un molino de chocolate en Medina del Campo.

Invitado por mi compañero D. F. Estébez, vi esta enferma que apenas podía moverse, pues además de una retracción de los flexores de la mano derecha, constituyendo un emballestado en su grado máximo, padecía en la misma extremidad un osteoma del hueso corona (sobremano). Un herrado metódico no fué suficiente para detener los progresos de la afección, y en tal estado indicamos al dueño que sólo disponíamos de la *tenotomía plantar* como medio problemáticamente curativo. Aceptada esta nuestra indicación, practiqué dicha operación también por el método subcutáneo sin accidente alguno. Inmediatamente se restableció el normal aplomo, y á merced de cuidados consecutivos continuó así por algún tiempo. Mas la indocilidad de la mula por un lado y por otro el gran desarrollo que adquirió el osteoma ya dicho, impidieron que se completara la curación y quedó de muy poco provecho.

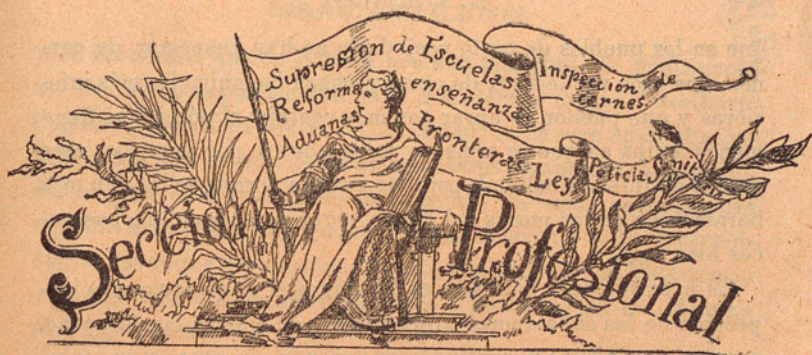
.....

Consecuente con mi propósito de publicar algunos casos clínicos recogidos en mi práctica, siento que la falta de espacio me impida exponer algunas consideraciones relacionadas con los tres expuestos, aunque es posible pueda hacerlo en artículos sucesivos porque entiendo que las historias clínicas no deben reducirse á la narración de un hecho clínico concreto, sino que para que resulte instructivo y de algún provecho científico, se hace precisa una demostración palmaria del diagnóstico, así como todas las circunstancias concurrentes en la enfermedad é individuo enfermo con todas las particularidades de entidad relativas á la marcha de la dolencia, fundamentando de este modo la indicación ó indicaciones que se quisieron llenar en cada caso.

Con los que van expuestos creo haber apreciado como una verdad lo expuesto por docto quirúrgico en el párrafo que encabeza este artículo; y si mi salud y ocupaciones me lo permiten, prometo más tarde hacer exposición de otros tal cual los he observado, sin invenciones ni fantasías, deseando que otros prácticos más competentes expongan notas clínicas de más valor científico ó me den consejos y me hagan advertencias provechosas para lo sucesivo.







## INSPECCIÓN DE ALIMENTOS

### CARNES FORASTERAS

POR

DON JUAN MORCILLO, Inspector de carnes y Subdelegado en Játiva.

(Conclusión.)

Si el Gobierno ha creído de necesidad establecer la inspección de mataderos y carnes para el buen servicio en el ramo de higiene pública; si las autoridades locales tienen nombrado un Veterinario inspector para que vigile la alimentación del hombre y garantizar la salud de sus convecinos, desde el momento que se permite la venta de carnes forasteras y en ambulancia, sin sujetar al expendedor á prescripciones rigurosas y obligatorias, queda la ley sin efecto y la salud pública bajo la voluntad de la avaricia de un vendedor sin conciencia.

A evitar todos estos abusos debemos dirigir nuestro interés en favor del buen orden, del respeto á la ley y en beneficio de la salud pública, indicando los medios que deben adoptarse para que la inspección de las substancias alimenticias sea una verdad y la sociedad no sufra quebranto alguno en su salud y en sus intereses.

¿Es que las autoridades y la sociedad ignoran la procedencia de las carnes forasteras y lo que hacen los vendedores ambulantes? No, no lo ignoran; tanto las primeras como la segunda, saben

que en los pueblos de corto vecindario no hay Inspector de carnes, que esos vendedores de carne recogen los animales más inferiores y que pueden comprar con más ventaja; el público no tiene menos culpa en que se cometan tales abusos por comprar esas carnes de inferior calidad; pero las compra porque se las dan más baratas que en las mesas del bueno, error que pagan muchas veces bien caro.

Es preciso poner coto á tales desmanes si se quiere que la inspección de las substancias alimenticias, en particular la carne, sea una verdad, no permitiendo se expenda sin conocer su procedencia, y aun después de esto, que sea reconocida por el Veterinario inspector en los puntos en que se venda. Al efecto deben esas carnes sujetarse á las prescripciones siguientes:

1.<sup>a</sup> No se permitirá la venta de carne forastera si el vendedor no acredita por medio de certificación competente que las reses de que procede fueron sacrificadas en buen estado de salud y que reunían todas las condiciones que se exigen en los mataderos para destinarlas libremente al consumo público.

2.<sup>a</sup> Que el expendedor presente los animales en el punto de venta: por cuartos las reses vacunas, en dos mitades las de cerda, enteras las lanares y cabrias, acompañando, por lo menos, el pulmón, hígado, bazo y vejiga de la orina. Si las presenta en pedazos y sin manifestar las vísceras indicadas, se le prohibirá su venta.

3.<sup>a</sup> A pesar de todo esto, las presentará á reconocimiento al Veterinario inspector del pueblo en que se han de vender, y si éste las conceptúa buenas, extenderá una papeleta en la que exprese que pueden venderse libremente y sin riesgo alguno para la salud pública.

Únicamente de este modo es como la salud pública estaría bien garantida y el ramo de higiene pública sería una verdad.

Para conseguir todo esto, varias veces hemos pedido la reforma en la reglamentación de la inspección de carnes, que tanta falta hace, del punto que nos ha ocupado y de la organización de mataderos municipales con un Veterinario al frente que vigile todo lo que se relaciona con la alimentación de procedencia ani-

mal. Es verdad que en España tenemos multitud de poblaciones en las que no es posible que haya matadero, y menos Veterinario inspector; pero para obviar tal dificultad, ya en otra ocasión aconsejábamos que se establecieran mataderos comunales, agrupando varios pueblos é instalando en el centro de estas agrupaciones aquellos establecimientos donde debían concurrir todos á sacrificar las reses que necesitaren, bajo la vigilancia de un Veterinario inspector que estaría subvencionado á prorrates por los Municipios agrupados.

---

## LAS AUTORIZACIONES

---

No crean nuestros amables lectores vamos á ocuparnos de las que los Cuerpos Colegisladores otorgan al Gobierno responsable para que haga *mangas y capirotos* de la *cosa pública*, no; las de que vamos á tratar, siquiera sea con la incompetencia que nos es peculiar, no alcanzan tan elevado origen, le tienen un *tantito* más humilde, lo que no empece para que aventajen á aquéllas en no rebujarse en ningún legal precepto y... vamos al *grano*.

En verdad, no es pequeño el que ha *salido* á la Veterinaria en este pedazo del mundo descubierto por Colón, con la concesión por el Gobierno general de *licencias ó autorizaciones* para ejercer el arte de herrar á individuos que no tienen, en general, otra instrucción y méritos que el manejo más ó menos hábil de la herramienta precisa para practicar aquél.

A activas y reiteradas gestiones de estimables comprofesores se debió que en 1880 cesaran las llamadas *Juntas facultativas de Veterinaria*, que, con una largueza de que no hay ejemplo, expedían certificaciones de suficiencia que traían de obligada secuela la expedición, por el Gobierno general, de *títulos* de Albéitares-Herradores, Albéitares y Herradores que autorizaban, no obstante, el vicio de origen de que adolecían para el ejercicio de una profesión tan vasta y difícil como la Veterinaria de nuestros días. Abusiva fué esta práctica y perjudicial al buen nombre é intereses legítimos de los que en esta isla se dedicaban al ejercicio de


la profesión; mas hallábase revestida de cierto aspecto legal, supuesto que el centro de tales *títulos* se expedían, carecería de terminante precepto que le impusiera el cese de tamaña enormidad.

Mas en el presente momento histórico (como hoy se dice) y después de dictada la Real orden de 20 de Abril de 1880, en la que se dice "que los exámenes de Albéitares y Herradores efectuados en la Habana posteriores al mes de Septiembre de 1850 han sido *contrarios á la legalidad é insuficientes para la aptitud que se les comprobase...*", después de esto, repetimos, y de las disposiciones del citado Gobierno general del 5 de Enero de 1877, 29 de Septiembre de 1879, art. 7.º del decreto de 16 de Enero de 1889 y disposición de 6 de Agosto del mismo año, por la que se prohíbe se cursen instancias en solicitud de licencia para ejercer el arte de herrar, recordando no pueden ejercerle los que carezcan de título, no comprendemos cómo y por quién se otorgan esas verdaderas *patentes de intrusismo* que siembran la mala semilla de *un intrusismo oficial* por villas y aldeas con notable detrimento de la riqueza pecuaria y lesión enorme de la Veterinaria y los que la profesamos.

Es más censurable, si cabe, este abuso, porque observamos no se otorga á cuantos lo solicitan, á unos se les concede, á otros se les niega; base legal en que fundar la concesión á los favorecidos por la fortuna no la vemos; luego ¿por qué se discernirá á unos y negará á otros...? lo ignoramos.

No es la vez primera que esta revista ha llamado la atención de las autoridades respecto al asunto que informa estos renglones; mas á pesar de ello el mal continúa con intermitencias, y volvemos á insistir al objeto de conseguir de aquéllas, y muy especialmente del talentoso y justiciero Ministro de Ultramar, se digne dictar disposiciones que acaben para siempre con el mal que denunciarnos, ordenando sean recogidas ó anuladas cuantas *autorizaciones ó licencias* se hayan otorgado por el Gobierno general de esta isla sin estricta sujeción á la legislación que regula la profesión Veterinaria en todos los dominios españoles.

R. CHAGUA.



## TÍTULOS ILEGALES

Por la requisitoria que publicamos á continuación, verán nuestros lectores que la cosa va de veras contra los expendedores de títulos falsos ó ilegales. El Vera que se cita y emplaza es uno de los dos *caballeros sevillanos empapelados* de que nos ocupamos en el núm. 9 de esta Revista. Este proceder correctísimo de las autoridades judiciales contrasta notablemente con la conducta del Alcalde de Carchelejo, que aun tolera al procesado Valverde el ejercicio de la Veterinaria, según leemos en nuestro colega *El Progreso Republicano*, de Jaén.

Confiamos en que el celoso é instruido Profesor Sr. Galiano, apelará á todos los recursos legales para que se cumplan las leyes que rigen en la materia y la providencia justísima del Sr. Gobernador de la provincia, que ordenó la clausura del establecimiento del *falsificado Veterinario*:

“Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á don Francisco Vera Giorgi, vecino de Sevilla y habitante que era en la calle del Almirante Lobo, núm. 28, bajo izquierda, y en la actualidad se dice ha marchado á Portugal, hoy procesado con otros consortes sobre falsificación de documento público, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado á fin de que pueda ser emplazado para ante la Audiencia provincial de Jaén, por haber sido declarado el sumario terminado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.—A la vez intereso que los señores Jueces de instrucción, Guardia civil y agentes de policía judicial y demás autoridades civiles y militares procedan á su detención y remisión á este Juzgado con las seguridades convenientes.—Dado en Huelma á 27 de Noviembre de 1893.—JOSÉ PORCEL.—Por su mandado, LORENZO LÓPEZ L. DE GUEVARA.,” (*Gaceta de Madrid.*)





### La caries de los cereales en la salud de los animales.

El sabio Profesor de la Escuela de Veterinaria de Dresde, Mr. Pusch, en una serie numerosa de experiencias acerca de la influencia de la caries de los cereales sobre la salud de los animales domésticos y de la acción del jugo digestivo sobre la vitalidad de los esporos de *Tilletia caries*, ha formulado las conclusiones siguientes:

1.º El caballo, el buey, el carnero, la cabra y el cerdo pueden ingerir durante largo tiempo grandes cantidades de esporos de la caries de los cereales, sin que sufran alteración en su salud.

2.º Los conejos, gorriones y los pollos pueden sucumbir de una gastroenteritis hemorrágica si se les somete á una ingestión intensa de caries.

3.º Las cobayas y las vacas en estado de gestación pueden abortar por la ingestión de cereales cariados en grandes cantidades.

4.º Los esporos depositados en la conjuntiva ó en la mucosa respiratoria no determinan inflamación.

5.º La facultad germinativa de los esporos es suspendida, pero no destruida á su paso por el tubo digestivo; sin embargo, en el pollo es definitivamente suprimida.

6.º La alta temperatura de los cuerpos es la causa que impide la germinación de los esporos.

(*Deutsche Zeitschrift für Thiermedizin.*)

\*  
\* \*

### Curación de un micofibroma.

En un caballo atacado de botriomicosis en la pared abdominal, esta lesión se propagó, por continuidad de tejidos, al hígado, á la pleura y al pulmón, amenazando la vida del enfermo por hepatización de este último órgano.

Mr. Thomassen obtuvo la curación por la administración al interior del ioduro potásico.

(*Bull. de la Soc. Cent. de Med. Veter.*)

---



## REGLAMENTO

de la Junta Académica del Cuerpo de Veterinaria Militar en el distrito de Cataluña.

*(Continuación.)*

4.º Instituir una cátedra en donde los socios pronuncien lecciones sobre los puntos de la profesión que eligiesen, promoviendo discusión en todos los que se crean convenientes á juicio de la mayoría de sus socios.

5.º Premiar á los Profesores militares que por sus trabajos científicos ó políticos contribuyan á los adelantos de la ciencia ó cooperen á mejorar el estado de la clase en el Ejército.

6.º Honrar dignamente la memoria de todos los que, sin pertenecer al Cuerpo de Veterinaria militar, hubieran procurado y procuren por el bien de nuestra clase.

Y 7.º Defender los derechos é intereses legítimos de los Profesores militares, protegiéndolos en la adversidad.

Art. 3.º Si las autoridades militares consideran digna de su atención á esta Junta Académica y á ella se dirigen pidiendo informes sobre algún punto de la ciencia, esta corporación dará su dictamen, después de ser aprobado por mayoría en Junta que para este objeto ha de tener lugar.

Art. 4.º Tanto los temas que se discutan como los de concurso, como igualmente cuantas cuestiones se sometan al estudio de esta Junta Académica, no podrán tener otro carácter que el científico ó profesional.

*(Se continuará.)*



# BIBLIOGRAFÍA

P. J. CADOT.—De la castración del caballo criptórquido.—París.

Una monografía lujosamente editada, con once magníficos grabados, es el librito que nos ha enviado el ilustre Catedrático de la Escuela Veterinaria de Alfort. Escrita con la competencia científica de que hartas pruebas tiene ya dadas nuestro distinguido colega Mr. Cadot, la monografía que tenemos á la vista nada deja que desear al práctico más exigente ni al Cirujano más delicado. Después de una descripción detallada de las diferentes formas criptórquidas y de su diagnóstico, describe minuciosamente los diversos procedimientos operatorios antiguos y modernos de la criptorquidia abdominal é inguinal. Preparación del enfermo y de la región, anatomía, instrumentos, técnica operatoria, apósito, cuidados consecutivos, complicaciones, y todo lo que puede contribuir al buen éxito de la operación, es tratado con acertadísima competencia. Termina su trabajo Mr. Cadot con una muy extensa bibliografía de los autores que se han ocupado del mismo asunto.

E. MOLINA.

## BOLETÍN BIBLIOGRÁFICO

- Anales de Medicina Veterinaria.*—Enero, 1894.—Bruxelles.  
*Revista de Medicina y Cirugía prácticas.*—Ídem.—Madrid.  
*Le Repertoire de Police Sanitaire de Laquerrière.*—Ídem.—París.  
*Il Moderno Zoiatro.*—Ídem.—Torino.  
*Gaceta Médica Catalana.*—Ídem.—Barcelona.  
*Deutsche Thierärztliche Wochenschrift.*—Ídem.—Karelsruh.  
*Archiv für Animalische Nahrungsmittelkunde.*—Número 8/9.—Köln.  
*The Journal of Comp. Med. and Veter. Archives.*—Enero, 1894.—Nueva York.  
*Revue Vétérinaire.*—Ídem.—Toulouse.  
*La América Científica é Industrial.*—Edición española del *Scientific American.*—Nueva York. — Revista ilustrada de las mejor editadas y más baratas del mundo.—Tres pesos oro al año.  
*Manual de Patología interna,* por Vanlair.—Ilustrada con profu-



sión de grabados.—Cuaderno 6.º [7.º, 8.º, 9.º y 10.—Se suscribe en la librería de Pascual Aguilar, Valencia.

*Le Progrès Vétérinaire*.—Enero, 1894.—Astaffort.

*The Veterinary Record*.—Idem.—Londres.

*American Veterinary Review*.—Idem.—Nueva York.

*L'Ercolani*.—Idem.—Módena.

*Wochenschrift für Thier. und Vich*.—Idem.—München.

*Revista de Sanidad Militar*.—Idem.—Madrid.

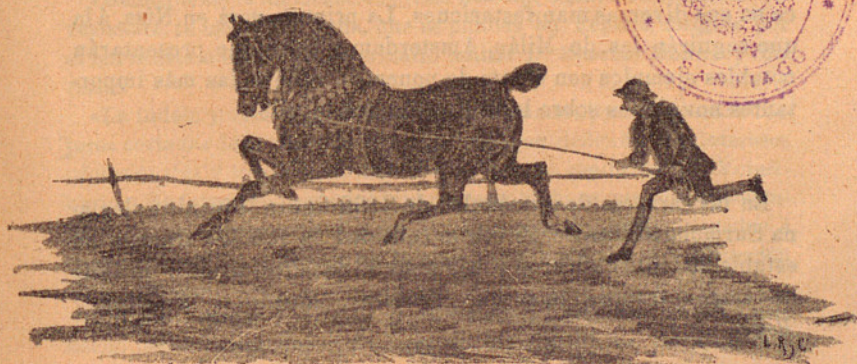
*El Siglo Médico*.—Idem.—Madrid.

*Revista técnica de Infantería y Caballería*.—Idem.—Madrid.

*Semanario Farmacéutico*.—Idem.—Madrid.

*La Farmacia Española*.—Idem.—Madrid.

*El Veterinario Extremeño*.



## SPORT

El barón Franchetti ha adquirido un semental americano, el *Andante*, de la raza trotadora del Canadá, nacido en 1882 en la posesión de Almont Junior é da Mary, que ha recorrido 2,27 metros en 30''. Además, tiene ya este inteligente criador el semental americano *Middletown*

\*  
\*  
\*

La Sociedad de carreras al trote de Trieste ha señalado un premio internacional llamado San Justo, de 15.000 pesetas oro para los caballos sementales de tres años de cualquier raza (nacidos en 1893). Este premio se otorgará en las carreras del otoño

de 1896 en el hipódromo de Montebello y con la condición de vencer en dos de tres pruebas y en distancia de 1.600 metros.

\*  
\* \*

Un gran premio *internacional de 25.000 pesetas* ha sido acordado por la Sociedad de carreras de trote de Milán para la reunión primaveral de 1896 en plaza Doria y para potros de tres años nacidos en 1893. Las inscripciones se hacen hasta fin del mes actual.

\*  
\* \*

Se anuncia en Italia varias exposiciones de *sport* para el año actual; de estas exposiciones formará parte muy esencial la hípica en sus diversas manifestaciones. La primera será en Niza, á la que seguirán las de Milán, Amsterdam y otras que presentarán notables ejemplos con objeto de poner de relieve las más importantes novedades sobre la utilización del caballo.

\*  
\* \*

En las carreras de obstáculos de 1893 figura la cuadra alemana Surmondt-Then-Bergh con la cantidad de 185.750 francos. El establecimiento de Kerne posee unos 30 caballos, muchos de ellos de origen francés, tales que *Frondeur*, *Rosabella*, *Nicolette* y *Boulo*.

---

## ECOS Y NOTAS

---

**Dirección.**—Por continuar delicado de salud nuestro querido Director, Sr. Molina, se ha encargado de la dirección de la GACETA nuestro ilustrado compañero de redacción D. José Rodríguez García.

**Un buen compañero.**—Nuestro querido colega *El Veterinario Extremeño*, periódico que está prestando grandes servicios á la profesión, á la riqueza pecuaria y á la salud pública de la región extremeña desde sus modestos é interesantes puntos de vista, se expresa del modo siguiente:

«La GACETA MÉDICOVETERINARIA ha sufrido una nueva reforma desde 1.º de este año, que la hace ser un periódico tan bueno como el mejor de Europa de nuestra profesión.

«Consta de 64 páginas.

»Tanto por su esmerada impresión y demás condiciones de forma, cuanto por las buenas plumas que en ella escriben, está llamada á ser el indispensable de todos los Veterinarios españoles.

»Reciba el Sr. Molina, su Director, nuestro aplauso, y le damos la enhorabuena, porque esas reformas indican prosperidad en la empresa.»

Con tanto más gusto agradecemos al compañero su aplauso y buenos deseos en favor de esta revista, cuanto que es el único periódico veterinario español que no siente *piquiña* por nuestra existencia. En cambio han aceptado el canje, ó lo han solicitado de la GACETA, un sinnúmero de revistas extranjeras de Medicina zoológica y de Medicina humana.

**Muchas gracias.**—Se las damos al ilustrado *Diario Mercantil de Zaragoza* por el siguiente suelto que nos dedica:

«Hemos leído la importante revista titulada GACETA DE MEDICINA VETERINARIA, la mejor, sin duda, que se publica en España, dirigida por el entusiasta é ilustrado Veterinario militar D. Eusebio Molina y Serrano.

»La índole y variedad de los artículos firmados por las plumas mejores cortadas de la clase, la valentía con que defiende los intereses profesionales y todo cuanto tiende á mejorar la condición del Veterinario y los intereses pecuarios que representa, hace que se recomiende por sí sola dicha revista, y los Profesores todos están obligados á su sostenimiento, pues honra á la clase tener tan digna representación en la prensa.»

**Una Real orden.**—«Excmo. Sr.: En vista del generoso ofrecimiento hecho por el Farmacéutico de Jerez de los Caballeros (Badajoz), don José Saiz Martínez, de doscientos frascos del linimento vesicante resolutivo que lleva su nombre y cuyas propiedades terapéuticas y resultados clínicos son superiores á todos sus similares nacionales y extranjeros, con destino á los botiquines de Veterinaria del Ejército de operaciones de Melilla, S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer se den las gracias al interesado por su donativo, el cual será recogido por la Intendencia del Cuerpo de Ejército.—Dios, etc.—Real orden de 25 de Noviembre 1893. (D. O. núm. 261.)—Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de Ejército.»

Esta soberana disposición viene á confirmar lo que la experimentación clínica tiene ya confirmado sobre la bondad del linimento Saiz Martínez y viene á ser así como un mandato indirecto para que todos los Veterinarios militares lo usen en las clínicas del Ejército, ya que sus propiedades terapéuticas y su baratura son superiores á todos los conocidos hasta el día. Los Profesores civiles harán perfectamente en emplearlo en su práctica con preferencia á los demás. La Administra-

ción de la GAOETA se encarga de servir cuantos pedidos se le hagan.

**No hay oposiciones.**—Se ha dispuesto por Real orden de 19 de Diciembre último (D. O. núm. 283), que las vacantes de Veterinarios terceros se cubran, en comisión, con segundos, hasta que se extinga el personal que hoy resulta excedente. No habrá, por ahora, oposiciones á ingreso en el Cuerpo de Veterinaria militar. Con arreglo á esta disposición están justificados los destinos de los segundos á las vacantes de terceros. Pero los destinos de terceros en comisión á plazas de plantilla de segundos ¿en qué soberana disposición se fundan?

**Patología.**—Nuestro distinguido amigo el ilustrado Profesor Veterinario de las Reales Caballerizas, Abogado y Licenciado en filosofía y letras, D. José Coya, trabaja activamente en la terminación de su magnífica obra de *Patología Médica y Terapéutica clínica Veterinarias*, único libro de esta materia publicado en España á la altura de los conocimientos modernos, y, por consiguiente, de reconocida é imprescindible necesidad á todos los Profesores españoles. Muy en breve aparecerá el tercer fascículo, tan interesante é instructivo como el primero y el segundo, puestos ya á la venta, á dos y tres pesetas respectivamente.

**Deben anularse.**—El reglamento vigente de Escuelas (Julio de 1871) dice en uno de sus artículos que desde aquella fecha no se expedirían más títulos que los de Veterinario. Á pesar de esta prohibición, la Escuela de Madrid y alguna otra los ha expedido de herradores y castradores de ganado vacuno. ¿Son legales esos títulos? Creemos que no, y prueba de ello es que hace unos dos años se prohibió de Real orden su expedición, gracias á una bien fundada instancia redactada por nuestro Director, presentada por los dignos Profesores señores Viveros, París y Ordax, y á las activísimas gestiones del ilustrado Catedrático D. J. M. Díaz Villar, que logró aquella prohibición.

**Almanaque Universal para el año 1894** (tercero de su publicación).—Nos parece más bonito, completo y acabado que el del año anterior.

Es un elegante tomo de unas 200 páginas, ilustradas con profusión de dibujos originales, y magnífica cubierta tirada á varias tintas. Además del calendario, contiene un ameno texto, infinidad de historietas, anécdotas, chistes y poesías, en donde reinan la decencia y buen gusto.

*Diccionario de la salud:* indicando las enfermedades y cuidados inmediatos á los enfermos mientras llega el Médico.

*Diccionario de Veterinaria:* indica las enfermedades de los animales y medios para combatirlos hasta la presentación del Veterinario.

Véndese en todas las librerías y en su Administración, calle Cortes, núm. 276, entresuelo, Barcelona.

**Nuevos colaboradores.**—Nuestros distinguidos é ilustrados amigos Mr. R. Cadéac, Catedrático de clínica de la Escuela Veterinaria de Lyon y autor de la magnífica *Enciclopedia Veterinaria*, y Ch. Morot, Veterinario Inspector del matadero, mercados y ferias de Troyes, Francia, han entrado á formar parte del brillante cuerpo de colaboración con que cuenta esta Revista, y honrarán las columnas con sus escritos. La GACETA agradece esta distinción á sus ilustres compañeros franceses.

\* \* \*

**SUSCRIPCIONES.**—Los señores Profesores que reciban la GACETA y deseen ser suscriptores lo avisarán en seguida á la Dirección, San Lucas, 11, á fin de seguir enviándoles esta revista, si remiten el importe de un semestre ó de un año.

Los señores que se suscribieron y no han abonado aún el importe, se servirán enviarlo antes de fin de mes. De no hacerlo así, les retiraremos el periódico. Así como nosotros cumplimos religiosamente nuestros compromisos, tenemos derecho á exigir de los demás el cumplimiento formal y honrado de los suyos. Léanse en la cuarta plana de color las condiciones de abono.

\* \* \*

**Atrasos.**—Rogamos á los señores que adeuden cantidades por suscripciones atrasadas y por libros ú otros conceptos al Sr. Espejo, las remitan directamente á su viuda, D.<sup>a</sup> Eloísa del Castillo, Tesoro, 36, tercer derecha. Es una deuda sagrada que deben apresurarse á satisfacer los señores que se hallen en este caso, puesto que es el único patrimonio con que cuenta la viuda para atender á su subsistencia y la de su familia.

---

## PERSONAL

### NECROLOGÍAS

D. MÓNICO DÍAZ MESA

El Cuerpo de Veterinaria militar acaba de experimentar una pérdida dolorosa en la persona del Sr. Díaz, Veterinario mayor del cuarto cuerpo de Ejército.

Nació D. Mónico Díaz el 4 de Mayo de 1839. En Enero de 1860 ingresó en un regimiento de ingenieros, de guarnición en Madrid, é hizo sus estudios con notable aprovechamiento en la Escuela Veterinaria de esta corte. El 12 de Agosto de 1863 fué admitido con el número tres en el cuerpo de Veterinaria militar. Prestó servicio durante once años en la Remonta de Córdoba, contribuyendo con sus observaciones á la confección de la excelente obra de cría caballar del Sr. Cotarelo. Se graduó de Bachiller en la ciudad del Gran Capitán, licenciándose en Medicina poco después en Valencia. En 1878 recibió en Madrid la borla de Doctor.

Prestó importantes servicios á la ciencia durante los seis años que perteneció al regimiento de Sagunto, especialmente con su notable *Memoria sobre el análisis de las aguas del cuartel de San Francisco*.

En 1880 ascendió á Veterinario primero, siendo destinado al primer regimiento de Artillería de montaña. En este nuevo cargo elevó notablemente el prestigio de la profesión Veterinaria, gracias á la entereza de su carácter y á lo correcto de su proceder.

En 30 de Agosto de 1893 fué promovido al empleo de Veterinario mayor, y designado para desempeñar el cargo de Jefe de Sanidad Veterinaria del cuarto cuerpo de Ejército, falleció en Barcelona inopinadamente en la madrugada del día 14 de Enero de este año, víctima de una traidora afección cardíaca, cuando aun no había cumplido 55 años de edad.

Como Médico, gozaba el Dr. Díaz de merecida reputación, por lo acertado de sus diagnósticos, distinguiéndose en la especialidad de las enfermedades de la mujer y de los niños. Era Médico honorario del hospital de Santa Cruz, individuo de la Academia Médico-Farmacéutica de Barcelona y de la Sociedad Protectora de los animales y plantas de la misma localidad. Como Veterinario era individuo de la Junta provincial de Sanidad, revisor de los toros de lidia y Veterinario establecido. Actuó por espacio de muchos años como decano de los Veterinarios militares del distrito de Cataluña, y como Presidente de la "Sociedad académica

del cuerpo de Veterinaria militar,, de la cual fué su principal organizador.

Por su afable trato y su raro talento fué siempre querido de sus Jefes y respetado por sus compañeros.

Por sus servicios de campaña y sus muchos merecimientos habiale el Gobierno recompensado con las cruces roja y blanca del Mérito Militar y la Medalla de Alfonso XII.

La patria ha perdido un Jefe distinguido; la ciencia, un campeón decidido; sus compañeros, un amigo cariñoso, y su desconsolada viuda un esposo amantísimo, cuando con mayor esplendor les sonreía la salud y la fortuna.

¡Que al que en vida fué nuestro querido amigo le sea la tierra ligera, y que la evocación de este recuerdo cariñoso mitigue el acerbo dolor que en estos momentos aflige á la virtuosa señora D.<sup>a</sup> Rosa Lledó!

JOSÉ RODRÍGUEZ.

\*  
\*  
\*

La Dirección y Redacción de la GACETA hace suyo el artículo necrológico anterior, y envía á la distinguida viuda del finado y á su hermano el virtuoso sacerdote, Párroco de las Mesas, el más sentido pésame por la sensible pérdida de su compañero de colaboración.

El Profesor D. Mónico, como le llamábamos sus compañeros; el Doctor Díaz Mesa, como se le nombraba en Barcelona; el incansable defensor de los intereses profesionales; el reformista convencido; el polemista incansable; el que riñó tremendas batallas científicas y profesionales como Veterinario y como Médico en la Academia Médico-Farmacéutica de Barcelona; el terrible adversario en la discusión por la profundidad de sus conceptos y la fuerza incontrastable de sus argumentos, ha dejado de existir repentinamente.

Lloremos ante su tumba, imitemos su conducta ejemplar y despedámonos de él hasta mañana. ¡Adiós, querido amigo, descansa en paz!

\*  
\*  
\*

Nuestro querido compañero y Jefe retirado, D. Alejandro Lerroux, ha fallecido. En prensa esta revista, no tenemos tiempo ni aun para lamentar tan dolorosa pérdida. En el próximo número haremos la necrología de tan bondadoso é ilustrado amigo.

E. MOLINA.

---

## CORRESPONDENCIA

---

### Charla con los suscriptores.

*El Bonillo*.—D. J. C. G.—Desde que los señores Pasteur y Chauveau dieron á conocer la atenuación del virus carbuncooso, se han preservado de la bacera muchos miles de reses en Francia, en Rusia, en Italia y en Inglaterra, si bien se han señalado contradicciones en algunos experimentos.

Para obtener virus en buenas condiciones debe usted dirigirse á la *Sociedad de la vacuna carbuncosa* (rue des Piramides, 14, París), ó bien á su representante en Zaragoza, Dr. Dosset (calle Mayor, 9, Farmacia) y para el virus bacteriano, á los señores Arloing y Cornevin, Catedráticos de la Escuela de Veterinaria de Lyon (Francia).

Como trabajos especiales sobre el particular, puede usted consultar en castellano, ARZOZ, *El Monitor*, 31 de Marzo de 1883; DÍAZ REAL, *Patología especial del carbunco y su profilaxis por la vacunación*; VIDAL, *Memoria sobre los resultados de la vacunación carbuncosa*; RODRÍGUEZ, *Profilaxis del carbunco*, en la *Gaceta de los Subdelegados de Sanidad*, 31 de Julio de 1893. En francés: CHAMBERLAN, *El carbunco y la vacunación carbuncosa*; ARLOING, CORNEVIN y THOMAS, *El carbunco sintomático del buey*. En italiano: PERRONCITO y VICENTINI, *Controversia sobre la vacunación carbuncosa*, en la *Pastorizia del Veneto* y en la *Clinica Veterinaria*, 1889.

Recibido importe de la jeringa y del *Manual práctico de las inyecciones traqueales en el caballo*.